



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00352 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 10 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en las gloriosas páginas de la historia de Moquegua figuran eminentes personalidades como Mariano Lino Urquieta, Mercedes Cabello de Carbonera, el Amauta José Carlos Mariátegui, el Gran Mariscal Domingo Nieto, la Poetisa Amparo Baluarte, entre otros que dieron lauros y dejaron en alto el nombre de Moquegua;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para reconocer y distinguir al **Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo** como "**Hijo Ilustre de Moquegua**", por haber sido electo democráticamente como Primer Vice Presidente Constitucional de la República del Perú, asimismo **otorgarle la Medalla Cívica de la Ciudad** en mérito a su capacidad profesional, y calidad humana, lo que coloca en lo más alto de las esferas políticas y gubernamentales del país a nuestra querida tierra Moquegua;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO ILUSTRE DE MOQUEGUA AL ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, y asimismo OTORGARLE LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD, por haber sido ELECTO PRIMER VICE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE